



**ESCUELA DE GRADUADOS
ASOCIACIÓN MEDICA ARGENTINA**

(54-11) 5276-1040 Int. 212/213/214

egama@ama-med.org.ar

Av. Santa Fe 1171 - C1059ABF - Buenos Aires Argentina

www.ama-med.org.ar





ESCUELA DE GRADUADOS
ASOCIACIÓN MÉDICA ARGENTINA



Programa de Curso

CURSO BÁSICO DE BIOSEGURIDAD LÁSER ASINCRÓNICO

Online 2026

Directores

Dr. Mario Fuks
Diego Klersfeld

Cuerpo docente

Coordinación: Irene Bermejo
ing Jorge Svarka (Panel de Expertos OMS)
Lic. Alejandro La Pasta (Ministerio de Salud, Área radiofísica)
Lic Carlos Blanco (Ministerio de Salud, Área radiofísica)

Calendario

Fecha de inicio: 15/05/2026
Fecha de fin: 15/06/2026
El curso se dicta en modalidad online.
Espacios sincrónicos de encuentro: asincrónico

Carga horaria: Carga horaria total del curso: 6 h hs

Destinatarios

Médicos y profesionales de la salud que utilizan láser, IPL, RF y/o tecnología médica en sus prácticas.



Características del curso

Acerca del curso

Curso obligatorio para todos los usuarios de láser, luz pulsada y radiofrecuencia. Resolución 1271/01 del Ministerio de Salud de la Nación.

Capacitación para el uso y manipulación adecuada de tecnología láser.

Objetivos

Capacitación para el uso y manipulación de tecnología láser.

PLAN DE ESTUDIOS

Contenidos

<https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1FNI-v5WSHE0kybnNacwpwqrlHpuTLkiK>

Requisitos

Capacitación para el uso y manipulación de tecnología láser.

Condiciones de aprobación

aprobar el multiple choice del final

Aranceles

- Una (1) cuota de \$300.000.-*



ESCUELA DE GRADUADOS
ASOCIACIÓN MÉDICA ARGENTINA



Programa de Curso

Canales de pago

- A través de la intranet del socio de forma online con Tarjeta de Crédito o Débito o generando un cuponera para pagofacil o rapipago
www.ama-med.org.ar/login
- Pagomiscuentas a través de homebanking

Consultas

alejandra@ama-med.org.ar

CERTIFICACIÓN

Escuela de Graduados de la Asociación Médica Argentina

“Inscripta con el N° 1 en el Registro Público de Centros de Investigación e Instituciones de Formación Profesional Superior del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación (Resol. 389)”

